



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Modifica Circular N° 2180, que imparte instrucciones sobre comercialización de seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI).

CIRCULAR N° 2183 26 AGO 2015

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo y corredores de seguros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 4° letra a) del D.L. N° 3.538, de 1980 y 3° letras e) y m) del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto modificar la Circular N°2180, en los siguientes términos:

Reemplázase el primer párrafo de la sección “VIGENCIA” por el siguiente:

“La presente norma entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2016.”

Vigencia: La presente Circular entra en vigencia a contar de esta fecha.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl